

Secretaría General.
SEC.- 5653/2026.

El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86, ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

VISTOS el **art. 29. 1. b** del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y el **art. 9. 1. b** del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-taxi), los cuales disponen que toda persona que vaya a ejercer la profesión de conductor/a de auto-taxi, bien como titular de la licencia o como asalariado/a, deberá disponer de un certificado de aptitud en vigor para el ejercicio de la profesión de conductor/a.

VISTO el **art. 9. 3** del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-taxi), mediante el que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad profesional de conductor/a de auto-taxi en el municipio de San Roque.

Por el presente vengo en disponer:

PRIMERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Ayuntamiento para abrir el plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO: El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, adjuntando a las mismas original o copias auténticas del DNI/Pasaporte y del permiso de conducir, así como consentimiento expreso para que desde este Ayuntamiento podamos consultar los antecedentes penales de los aspirantes que hayan superado la prueba, encontrándose el expediente en la Secretaría General.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

DECRETO
Número: 2026-2969 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A4PMF7RDH93MFEPL77EE5QM
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

